



El 23 de noviembre es la fecha límite para apuntarse a la convocatoria de 131 plazas de controlador aéreo de ENAIRe

- ENAIRe está haciendo un gran esfuerzo para incorporar los medios humanos necesarios que garanticen la seguridad en las operaciones ante la subida del tránsito aéreo
- En la página web empleo.enaire.es están disponibles las bases, el listado de preguntas frecuentes y todo el temario para las pruebas

21 de noviembre de 2018

ENAIRe, la empresa del Grupo Fomento que gestiona la navegación aérea en España, abrió el 5 de noviembre el plazo de inscripción para 131 plazas nuevas de controlador de tránsito aéreo. Los aspirantes podrán inscribirse hasta las 23:59 horas (CET) de este viernes 23 de noviembre por correo certificado, a la dirección remitida en las bases, o en formato electrónico, a través de empleo.enaire.es.

En esta web están disponibles las bases de la convocatoria, temario, preguntas frecuentes y facilidades de acceso a la financiación.

Se trata de la tercera convocatoria en dos años para la contratación, con carácter indefinido, de controladores aéreos. Estas nuevas 131 plazas, sumadas a las 236 ofertadas en 2016 y 2017, hacen un total de 367 plazas de controlador de tránsito aéreo en los dos últimos años.

El Ministerio de Fomento está haciendo un esfuerzo, a través de ENAIRe, para dotar al gestor de la navegación aérea de los medios humanos necesarios para atender con garantías de seguridad y eficiencia el crecimiento del tráfico aéreo.

Requisitos de la convocatoria:

- Tener la nacionalidad española.
- También podrán participar en igualdad de condiciones extranjeros que se hallen en alguno de los casos enumerados a continuación:

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53

C. comunicacion@enaire.es [@ENAIRe](https://twitter.com/ENAIRe)



- Los nacionales de los estados miembros de la UE y el cónyuge del español o del nacional de un estado miembro de la UE, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes o los descendientes del cónyuge no separado de derecho, menores de 21 años o mayores de 21 dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros con residencia legal en España.
- Tener la edad de 18 años cumplidos y no haber cumplido 65 años.
- Estar en posesión del título que dé acceso a la Universidad: título de Bachiller o estudios equivalentes de acuerdo con lo previsto en la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*.
- Alto nivel de inglés y castellano, tanto oral como escrito.
- Conocimientos generales relacionados con el Control de Tránsito Aéreo.
- Poseer la necesaria capacidad psicofísica y funcional, de acuerdo con el *Reglamento (UE) 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015*.
- Carecer de antecedentes penales.

Financiación de formación

Una vez superadas las pruebas de la convocatoria pública, los candidatos seleccionados para ocupar un puesto de Controlador de Tránsito Aéreo de ENAIRe tienen que dar los siguientes pasos:

1. Firmar la **oferta de contratación futura** expedida por ENAIRe.
2. En caso de que necesite un crédito para hacer frente al coste del curso de formación inicial obligatorio, acudir a la entidad que resulte adjudicataria [del expediente de 'Contratación del servicio de apoyo para facilitar el acceso a las plazas de controlador de tránsito aéreo convocadas por ENAIRe'], que le expedirá la certificación de la cobertura para la financiación (hasta un máximo de 70.000 €), previa presentación del certificado médico de clase III, que

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid, España. T. +34 912 967 551/53



acredita que posee la capacidad psicofísica y funcional necesarias para el desempeño de las tareas propias de la profesión.

3. A la solicitud de dicha certificación, el candidato interesado deberá acompañar, debidamente firmado, el **compromiso de reintegro** en los supuestos que se establecen en el punto 8 de esta nota y cuyo modelo se facilitará de acuerdo con el incluido en el expediente de contratación licitado por ENAIRe.

4. Acudir con esta certificación al banco prestamista que desee (Sabadell, Santander, Bankinter o cualquier otro), y solicitar-obtener el préstamo, sin necesidad de presentar otras garantías.

5. Realizar el curso de formación inicial en alguna de las escuelas certificadas para tal fin, y superarlo.

6. Realizar y superar la formación de unidad en la dependencia donde haya sido destinado para conseguir la habilitación definitiva.

7. Firmar el **contrato indefinido** con ENAIRe.

8. En el caso hipotético de que el candidato no consiguiera superar el curso, pero se demostrase que en ningún momento actuó de mala fe, la entidad adjudicataria del servicio contratado por ENAIRe se hará cargo del importe del préstamo, no teniéndolo que abonar el candidato.

El candidato **únicamente** estaría obligado a reintegrar los importes abonados por este servicio en los siguientes siete supuestos:

a) La renuncia del candidato a continuar con el curso de formación inicial, salvo que se produzca por causa muy grave ajena a la voluntad del candidato.

b) La no obtención del título de la escuela de formación inicial por faltas de asistencia al curso conforme a los programas internos de la escuela.

c) La expulsión del candidato de la escuela de formación inicial.

d) La superación exclusiva de un solo módulo de los tres que integran el curso de formación.

e) La sola superación de los módulos de formación correspondientes a las habilitaciones de torre que permitan su ejercicio remunerado en un prestador



de servicios de navegación aérea distintos de ENAIRe, siempre que se produzca en un plazo máximo de 6 años.

f) Tras la superación del curso de formación inicial, la renuncia del candidato a realizar o continuar con el plan de formación de unidad de ENAIRe, salvo que dicha decisión se funde en causa muy grave ajena a la voluntad de aquél.

g) La no superación del plan de formación de unidad en ENAIRe, siempre que el candidato obtenga trabajo como controlador de tránsito aéreo en otro proveedor de servicios nacional o internacional, siempre que esta se produzca en un plazo máximo de 6 años.

Acerca de ENAIRe

ENAIRe es la empresa del Grupo Fomento que gestiona la navegación aérea en España. Presta servicio de control de aeródromo en 21 aeropuertos, entre ellos los de mayor tráfico.

Todas las aeronaves que transitan por el espacio aéreo asignado a nuestro país reciben servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia a través de la moderna red de instalaciones de ENAIRe, compuesta por:

5 centros de control, 2 centros de control de área terminal, 237 radioayudas que prestan apoyo guiado en ruta y aproximación a los aeropuertos, 54 sistemas de vigilancia para ruta, aproximación y superficie, 90 centros de comunicaciones (agrupando centros emisores/receptores y torres de control), 100 nodos REDAN para comunicaciones de voz y datos de las aplicaciones de navegación aérea, 126 posiciones en torres de control, y 153 posiciones de centros de control.

En 2017, ENAIRe gestionó 1,99 millones de vuelos con origen y destino en 4 continentes (Europa, América, Asia y África), que transportaron a 284 millones de pasajeros.